

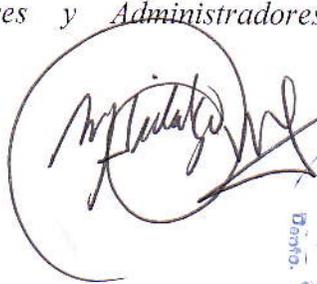
CIRCULAR 23- 2011

PARA: Encargados de las Cajas Chicas Auxiliares y Administradores Regionales del país.

DE: M.B.A. Carlos Manuel Hidalgo Vargas
Jefe a.i., Departamento Financiero Contable

FECHA: 30 de setiembre del 2011

ASUNTO: Aspectos a considerar en los documentos que se tramitan por medio de las Cajas Chicas Auxiliares.




Por instrucción de la señora Subdirectora Ejecutiva, M.B.A Ana Eugenia Romero Jenkins y como parte del seguimiento realizado por este Departamento sobre el manejo y uso dado a los recursos asignados a las Cajas Chicas Auxiliares, en forma atenta se recuerda lo ordenado mediante circular N° 124-07 de la Secretaría General de la Corte, respecto a la obligación de realizar y tramitar los respectivos procesos de contratación a través del Departamento de Proveeduría, para aquellos pagos que no califiquen dentro de los trámites permitidos por medio de la Caja Chica.

Asimismo, la Circular N° 62-11 de la Dirección Ejecutiva sobre la ejecución de gastos para actividades protocolarias, cuyo trámite corresponde por la subpartida de "Actividades Protocolarias (10702)", las cuales requerirán trámite de aprobación previa del Consejo Superior. (Se adjunta copia de las circulares mencionadas).

c.c
Dirección Ejecutiva.
Circulares -2011.